

**PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PUENTE GENIL PARA EL EJERCICIO DE 2024.**

MEMORIA DE PRESENTACIÓN

Esta Alcaldía-Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 168.1 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 18.1 a) del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, formula la siguiente memoria.

PRIMERO: Contenido del Presupuesto.

El Estado de Gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento, asciende a **33.938.339,62 €**, y el Estado de Ingresos a **33.938.339,62 €**; por lo que se presenta equilibrado; cumpliéndose, así, el requisito exigido en los arts. 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 16.1. del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Los resúmenes, por capítulos, tanto del estado de ingresos como del de gastos, de este Presupuesto para el ejercicio 2024, son los siguientes:

INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS	Euros
CAPITULO I: Impuestos Directos	9.608.287,49
CAPITULO II: Impuestos Indirectos	315.979,96
CAPITULO III: Tasas y otros ingresos	3.353.308,46
CAPITULO IV: Transferencias corrientes	16.484.582,71
CAPITULO V: Ingresos patrimoniales	463.378,11
CAPITULO VIII: Activos financieros	22.802,89
CAPITULO IX: Pasivos financieros	3.690.000,00
TOTAL INGRESOS	33.938.339,62

GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS	Euros
CAPITULO I: Gastos de personal	9.771.001,57
CAPITULO II: Gastos bienes corrientes y servicios	10.955.518,51
CAPITULO III: Gastos financieros	154.612,87
CAPITULO IV: Transferencias corrientes	7.705.087,51
CAPITULO V: Fondo de contingencia	223.556,08
CAPITULO VI: Inversiones reales	3.420.000,00
CAPITULO VII: Transferencias de capital	270.000,00
CAPITULO VIII: Activos financieros	22.802,89
CAPITULO IX: Pasivos financieros	1.415.760,19
TOTAL GASTOS	33.938.339,62

Excm. Ayuntamiento de Puente Genil
C/ Don Gonzalo, 2
14500- Puente Genil
Tlf: 957605034. Fax: 957600322

Página 1 de 7

Código seguro de verificación (CSV):



91B3 6B05 C550 5AC8 9832

(91)B36B05C5505AC89832

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 11-07-2024

SEGUNDO: Modificaciones esenciales en relación al presupuesto del ejercicio anterior.

ESTADO DE INGRESOS

Se presenta el siguiente cuadro comparativo de previsiones iniciales de ingresos:

ESTADO DE INGRESOS COMPARATIVA 2023/2024			
	2023	2024	% Variación
Impuestos directos	9.211.840,30	9.608.287,49	4,30%
Impuestos indirectos	404.058,30	315.979,96	-21,80%
Tasas y otros ingresos	3.793.364,09	3.353.308,46	-11,60%
Transferencias corrientes	14.144.173,41	16.484.582,71	16,55%
Ingresos patrimoniales	50.407,17	463.378,11	819,27%
Enajenación inversiones reales	400.000,00	0,00	
Activos financieros	22.802,89	22.802,89	0,00%
Pasivos financieros	2.100.000,00	3.690.000,00	75,71%
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	30.126.646,16	33.938.339,62	12,65%

La previsión de ingresos del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil para el año 2024 es de 33.938.339,62 €, que son el soporte financiero de los créditos contenidos en el estado de gastos. Esta cifra supone un aumento con respecto al ejercicio 2024 del 12,65% aproximadamente.

Los ingresos por operaciones no financieras ascienden a 30.225.536,73 €, aproximadamente el 89,06% del total de las previsiones de ingresos, lo cual supone un aumento con respecto a 2023 del 7,93% aproximadamente. La evolución por capítulos de ingresos no financieros es la siguiente:

- Los impuestos directos, que ascienden a 9.608.287,49 €, experimentan un aumento del 4,30% respecto a las previsiones iniciales para 2023. Estas previsiones se justifican por las modificaciones de ordenanzas fiscales aprobadas para el presente ejercicio, así como por la propia evolución tendencial de estos ingresos.
- Los impuestos indirectos, con un importe de 315.979,96 €, experimentan un descenso del 21,80%; para acercarse al dato real de ejecución de ejercicios anteriores; aún teniéndose en cuenta la posibilidad de mayores ingresos, en este capítulo, derivados de eventuales desarrollos urbanísticos durante 2024, tanto en el plano empresarial como en el de la construcción de viviendas.
- Las tasas, precios públicos y otros ingresos, con una previsión de 3.353.308,46 €, bajan, en su conjunto, un 11,60% con respecto a lo previsto en el ejercicio 2023; a pesar de las modificaciones de ordenanzas fiscales aprobadas para el presente ejercicio; pues es aquí donde se sufre el impacto, en cuanto a pérdida de ingresos propios, en concepto de tasa por depuración

Excm. Ayuntamiento de Puente Genil
C/ Don Gonzalo, 2
14500- Puente Genil
Tlf: 957605034. Fax: 957600322

Página 2 de 7

Código seguro de verificación (CSV):

91B3 6B05 C550 5AC8 9832



(91)B36B05C5505AC89832

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 11-07-2024

de aguas residuales, derivado de la aplicación del Convenio suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, para la prestación con carácter supramunicipal y a través de EMPROACSA del Ciclo Integral del Agua.

- Las transferencias corrientes, previstas en 16.484.582,71 €, aumentan un 16,55%; motivado, básicamente, por el incremento que experimenta la aplicación presupuestaria que ha de recoger las transferencias de la Junta de Andalucía en materia de Servicios Sociales. Aquí se contempla, por una parte, la aplicación de la subida del 4,5% en el precio/hora del Servicio de Ayuda a Domicilio a prestar a los beneficiarios de la Ley de Lucha contra la Dependencia, hasta alcanzar los 16,15 euros, ya anunciado por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, para su aplicación a partir del segundo cuatrimestre del presente ejercicio. Y, por otra parte, se incorpora a las previsiones iniciales de ingresos el importe a que ha de ascender la liquidación de la participación en tributos del estado correspondiente al ejercicio 2022, que se espera sea ingresada en el segundo semestre de este ejercicio.
- Los ingresos patrimoniales, cifrados en 463.378,11 €, experimentan un incremento del 819,27% respecto de los presupuestados el ejercicio anterior; dado que, por una parte, no figuraba en las previsiones iniciales del estado de ingresos del presupuesto para 2023, la aplicación 520.00, que recoge la materialización de ingresos por intereses devengados por la colocación de excedentes de tesorería en cuentas bancarias, figurando, en el presente ejercicio, por la misma cifra que alcanzaron los derechos reconocidos netos, por este concepto, en el pasado ejercicio presupuestario. Y, por otra parte, la aplicación presupuestaria 550.00 recoge la previsión de ingresos que deben contabilizarse en virtud de la aplicación de la cláusula 13 del Convenio suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, para la prestación con carácter supramunicipal y a través de EMPROACSA del Ciclo Integral del Agua.

Los ingresos financieros ascienden a 3.712.802,89 €, lo cual supone un aumento con respecto al ejercicio 2023 del 74,90%, en base a la previsión de una mayor cuantía de la operación financiera prevista, con destino a la financiación de los gastos de capital no financieros del estado de gastos.

ESTADO DE GASTOS

Se presenta el siguiente cuadro comparativo de los créditos iniciales para gastos:

ESTADO DE GASTOS COMPARATIVA 2023/2024			
	2023	2024	% Variación
Gastos de personal	8.740.216,48	9.771.001,57	11,79%
Gastos en bienes corrientes y servicios	10.183.798,08	10.955.518,51	7,58%
Gastos financieros	91.607,05	154.612,87	68,78%
Transferencias corrientes	7.387.854,95	7.705.087,51	4,29%

Excm. Ayuntamiento de Puente Genil
C/ Don Gonzalo, 2
14500- Puente Genil
Tlf: 957605034. Fax: 957600322

Código seguro de verificación (CSV):

91B3 6B05 C550 5AC8 9832



(91)B36B05C5505AC89832

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 11-07-2024

Fondo de Contingencia	50.000,00	223.556,08	347,11%
Inversiones reales	2.114.300,00	3.420.000,00	61,76%
Transferencias de capital	385.700,00	270.000,00	-30,00%
Activos financieros	22.802,89	22.802,89	0,00%
Pasivos financieros	1.150.366,71	1.415.760,19	23,07%
TOTAL ESTADO DE GASTOS	30.126.646,16	33.938.339,62	12,65%

En el ejercicio 2024, el Estado de Gastos del Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil alcanza la cifra de **33.938.339,62 €**, con un aumento de los gastos, respecto de la previsión del ejercicio 2023 del 12,65%. Las operaciones no financieras ascienden a 32.499.776,54 €, lo que supone un aumento del 12,25% respecto a la cantidad consignada en el ejercicio 2023.

En el ámbito de las operaciones corrientes, el Capítulo I: “Gastos de Personal” supone el 30% de los gastos por operaciones no financieras. A este respecto, se ha de señalar que se han consignado créditos suficientes para atender las obligaciones con el personal funcionario y laboral fijo de la Corporación, así como de los miembros de la misma, y el personal eventual, a la vista de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo elaborada por el departamento de personal. En este apartado, hay que señalar que dichos créditos contemplan las retribuciones vigentes para el presente ejercicio, en el momento de iniciarse los trabajos de elaboración del Presupuesto, e incluyen, también, la dotación íntegra de las plazas de personal vacantes, pero que se encuentran incluidas en las ofertas públicas de empleo aprobadas por esta corporación y que aún pueden ser susceptibles de ser convocadas para su cobertura. El importe correspondiente al incremento de retribuciones de los empleados públicos, que se recoge en el Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, integra la cifra de créditos iniciales que se contiene en el fondo de contingencia (capítulo V).

Tanto en el capítulo II como en el IV se han consignado los importes necesarios a transferir a las sociedades municipales Egemasa y Sodepo, así como al organismo autónomo Fundación Juan Rejano, y ello como soporte para garantizar la continuidad en la prestación de servicios públicos en la que este Excmo. Ayuntamiento viene avanzando en los últimos años, enmarcados básicamente en los que a estos entes se refiere, en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía desde el respeto al medio ambiente, el desarrollo de programas culturales y asistenciales, con una dimensión adecuada a la demanda detectada en la población, así como la implementación de programas de desarrollo local endógeno basados en la formación de la ciudadanía y en la puesta a disposición de los emprendedores locales del asesoramiento y medios necesarios, en su caso, para la puesta en marcha de sus respectivos proyectos.

En relación con los capítulos III y IX del estado de gastos, se ha de señalar que se han consignado créditos suficientes para atender los gastos por intereses y amortización de las operaciones de crédito vigentes y proyectadas con entidades

Excm. Ayuntamiento de Puente Genil
C/ Don Gonzalo, 2
14500- Puente Genil
Tlf: 957605034. Fax: 957600322



financieras y de crédito, ascendiendo los importes consignados en dichos capítulos a 154.612,87 y 1.415.760,19 €, respectivamente.

En el capítulo IV del Estado de Gastos figuran las subvenciones corrientes que tiene previsto otorgar el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil para el ejercicio 2023. Entre las mismas encontramos las aportaciones a los diferentes consorcios y entidades a las que pertenece el Ayuntamiento, como por ejemplo la Ruta Bético Romana, el consorcio Caminos de Pasión, el Consorcio de Bomberos, Villas Romanas de Hispania y la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur, así como, las aportaciones a la empresa concesionaria del servicio de transporte urbano colectivo de viajeros y al concesionario de la piscina cubierta municipal. También figura recogida en el capítulo IV la transferencia que se tiene previsto otorgar, como viene siendo habitual en los últimos ejercicios, a la UNED para el mantenimiento de los programas de educación que la misma lleva a cabo en la localidad, entre otras. También se recogen en este capítulo las subvenciones previstas para entes, colectivos y asociaciones de la localidad, tanto nominativas como en régimen de concurrencia. Merece destacar en este apartado, la permanente apuesta que realiza el Gobierno Municipal por colaborar y promover a los clubes deportivos de Puente Genil en toda la amplitud de disciplinas deportivas como verdadera apuesta por la práctica del deporte desde las bases hasta un reconocimiento del papel integrador que realiza el deporte en general en toda nuestra sociedad.

Por lo que se refiere a las operaciones no financieras de capital, representan en 2024 el 11,35%, aproximadamente, de las operaciones no financieras, suponiendo un aumento del 47,60% respecto del ejercicio 2023. En términos absolutos, la cifra global de los capítulos VI. Inversiones reales y VII. Transferencias de capital del estado de gastos asciende a 3.690.000,00 €. En este apartado se han consignado las inversiones municipales previstas para el presente ejercicio, entre las que destacan, por su importancia cuantitativa y cualitativa, las relativas a inversiones en infraestructuras deportivas.

El reto fundamental de este presupuesto, donde se centran los esfuerzos más importantes, es la reconstrucción de la estructura de personal de nuestro ayuntamiento, revertiendo una tendencia que ha supuesto el desmantelamiento de áreas municipales clave. Se trata de poner los cimientos necesarios para que nuestro consistorio sea una organización funcional y operativa, capaz de mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos con una buena organización de los servicios públicos, capaz de dar respuesta a las demandas de autorizaciones y licencias para la materialización de inversiones del sector empresarial, para que Puente Genil vuelva a ejercer el liderazgo económico, social, cultural y deportivo en el centro de Andalucía.

La prioridad política e institucional es, por tanto, llevar a cabo la convocatoria de las 28 plazas vacantes que se han recogido en las ofertas de empleo público de 2024 y de los años anteriores, a lo largo del presente 2024 y 2025. Por eso el presupuesto recoge un incremento del 11,79 % en el capítulo 1, lo que supone un incremento en valor absoluto de 1.030.785,09 €.

Excm. Ayuntamiento de Puente Genil
C/ Don Gonzalo, 2
14500- Puente Genil
Tlf: 957605034. Fax: 957600322

Página 5 de 7

Código seguro de verificación (CSV):

91B3 6B05 C550 5AC8 9832



(91)B36B05C5505AC89832

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 11-07-2024

Otra de las líneas de trabajo de este presupuesto es el incremento y mejora de las instalaciones deportivas en nuestra localidad. Unas infraestructuras que son en la actualidad claramente insuficientes, siendo urgente y necesario acometer diversos proyectos de reforma y dotación de nuevas instalaciones. De ahí que se incluyan en el anexo de inversiones proyectos como una nueva piscina al aire libre, la iluminación de la pista de hockey, la construcción de vestuarios anexos al pabellón Quini o una pista de Mountain Bike en la zona de La Pitilla.

Para consolidar esta apuesta para convertir a Puente Genil en el municipio del deporte del centro de Andalucía, se incrementan de forma notable los convenios con clubes deportivos, con la idea de consolidar los proyectos de cantera, escuelas deportivas y campus deportivos en periodos fuera de temporada, además de fomentar la competitividad y la participación en ligas autonómicas, nacionales y de élite de sus equipos.

Uno de los pilares fundamentales del presupuesto es la prestación del servicio de ayuda a domicilio para el cuidado de personas dependientes, que asciende desde los 5.368.870,26 del presupuesto 2023 a los 5.913.379,25 € en 2024, gracias al incremento en la transferencia de la Junta de Andalucía. Esta medida presupuestaria se acompaña de actuaciones de eficiencia y eficacia en la gestión del servicio de ayuda a domicilio desarrollado por SODEPO, que en los años anteriores ha venido incrementando el déficit de forma desmedida. De ahí la importancia de centrar los esfuerzos en un control y seguimiento del servicio público más relevante desde el punto de vista económico. Además, se mantienen las partidas de servicios sociales destinadas a atender las necesidades básicas de las personas más desfavorecidas.

Otra de las grandes apuestas del presupuesto es la formación universitaria, a través de un convenio con la Universidad de Córdoba que asciende 50.000 €, y que permite la puesta en marcha de un Centro Universitario de Desarrollo Tecnológico, que facilitará la formación especializada para los jóvenes pontanenses y dará respuesta a las demandas de perfiles profesionales del tejido productivo. En este sentido, se consigna una partida adicional de casi 9.000 € para un convenio con FUNDECOR que permitirá la realización de prácticas de alumnos en nuestro ayuntamiento.

Este presupuesto dobla la subvención a la Mesa Local de la Juventud, que está demostrando su capacidad de gestión y organización, siendo un referente nacional en las políticas de juventud.

Este presupuesto también supone un avance en la cobertura del transporte público colectivo de viajeros, cuya partida pasa de 85.744,83 € en 2023 a 102.703,44 € en 2024, lo que permite consolidar la prestación de servicios ampliada a zonas como El Palomar, Ribera de San Luís, polígono Huerto del Francés, Cañada de la Plata y Huertos Familiares.

Este presupuesto potencia la actividad económica y la creación y mantenimiento de empleo con una fiscalidad favorable a la inversión empresarial, en la línea de las reformas tributarias acometidas por este equipo de gobierno en 2023, que generaron

Excm. Ayuntamiento de Puente Genil
C/ Don Gonzalo, 2
14500- Puente Genil
Tlf: 957605034. Fax: 957600322

Página 6 de 7

Código seguro de verificación (CSV):

91B3 6B05 C550 5AC8 9832



(91)B36B05C5505AC89832

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 11-07-2024

una bajada de ICIO y del IVTM, potenciando bonificaciones relativas al empleo. Se incrementa más de un 3% la subvención al centro comercial abierto respecto al presupuesto de 2023 y se mantiene la subvención a ASOJEM en el ámbito de la promoción empresarial. A esto hay que añadir la inversión que se está desarrollando en la Plaza de Abastos, que supondrá disponer del mejor mercado del centro de Andalucía, como punta de lanza de la reactivación de la actividad comercial. A lo que hay que sumar una inversión importantísima para el comercio de la zona centro, como será la reurbanización de la Plaza de España, con un importe de 400.000 €.

También casi se triplican los fondos destinados a subvenciones por concurrencia competitiva de los colectivos locales, lo que supone apostar por proyectos creativos de nuestra sociedad.

En las inversiones se marcan tendencias muy destacables en cuanto a la promoción de instalaciones de energías renovables en edificios municipales, para reducir los costes energéticos, así como en la conservación del patrimonio (Los Frailes, Orujera del Carmen, fachada del Casino Mercantil, etc.).

Este presupuesto aborda cuestiones clave de competencia municipal, como son las asignaciones de partidas para el mantenimiento de colegios, vías públicas o caminos rurales.

En conclusión, se trata de un presupuesto de transición hacia un Ayuntamiento más ágil y operativo, con una adecuada dotación de servidores públicos, que dispone una presión fiscal baja en comparación con otros municipios de similar tamaño, con la intención de atraer la inversión y generar actividad económica y empleo como la mejor política social.

EL ALCALDE.

(fechaado y firmado electrónicamente)

Excm. Ayuntamiento de Puente Genil
C/ Don Gonzalo, 2
14500- Puente Genil
Tlf: 957605034. Fax: 957600322

Página 7 de 7

Código seguro de verificación (CSV):

91B3 6B05 C550 5AC8 9832



(91)B36B05C5505AC89832

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 11-07-2024